

RV: Indicaciones - CITACIÓN AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN VIRTUAL. SOLICITUD Nro. 430 SINIESTRO: 10288282

Informes GHA <informes@gha.com.co>

Vie 05/07/2024 15:49

Para: CAD GHA <cad@gha.com.co>

 2 archivos adjuntos (11 MB)

ROBERTO ALEXANDER MORALES GIRALDO.pdf; RV: 430 LINK AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN VIRTUAL. SOLICITUD Nro. 430;

Nº 22844

De: audiencias <audiencias@laequidadseguros.coop>

Enviado: miércoles, 19 de junio de 2024 17:48

Para: Valeria Suarez Labrada <vsuarez@gha.com.co>; Informes GHA <informes@gha.com.co>

Asunto: Indicaciones - CITACIÓN AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN VIRTUAL. SOLICITUD Nro. 430 SINIESTRO: 10288282

Cordial saludo

Remito indicaciones para ser utilizadas en el momento de llevarse a cabo la audiencia reprogramada para el 24 de junio de 2024, a las 13:30 hrs,

Siniestro: 10288282

Caso OnBase: 183987

Fecha del siniestro: 11 de mayo de 2022

Fecha de aviso 9 de noviembre de 2023

Póliza: AA075827

Producto: RCE AUTO PLUS INDIVIDUAL 11701

Tomador: ALIANZA MEI EMPRESAS S.A.S.

Asegurado: JOHN ELKIN GOMEZ RAMIREZ

Prima: cuotas ok

Placa: STC392

Amparos afectados: lesiones muerte 1 persona

Valor asegurado 60smmlv 2022

Pretensiones: \$64.605.307=

Rad fiscalía. 053606099057202252232 activo 147 local Itagüí

Convocante: ROBERTO ALEXANDER MORALES

Antecedentes:

RECLAMANTE:

APODERADO: DIEGO ROLANDO GARCIA SANCHEZ

AFECTADO: ROBERTO ALEXANDER MORALES GIRALDO 38 AÑOS

AVISO DE SINIESTRO SI CASO 183987

RC: IPAT NO ENDILGA RESPONSABILIDAD SOBRE NINGUNO DE LOS INVOLUCRADOS
CONTRAVENCIONALMENTE RESPONSABLE EL AUTOMOTOR DE PLACAS KVM99C

DML: 24 DE JUNIO DE 2022 INCAPACIDAD 70 DIAS - SECUELAS: A DETERMINAR

PCL: 8.60% PERDIDA DE CPACIDAD LABORAL Y OCUPACIONAL

ESTADO: OBJECION POR RC DE LA VICTIMA

Indicaciones:

Conforme con lo anterior, agradezco por favor su asistencia a la diligencia programada, verificar las pretensiones del afectado y los documentos con los que las soporta.

Indicar que NO nos asiste ánimo conciliatorio. En consideración de lo anterior, deben acreditar la responsabilidad de nuestro asegurado en el evento por el cual reclama, dado que no encontramos debidamente acreditados los presupuestos jurídicos para dar lugar a la configuración de la obligación contractual de la Compañía. Lo anterior guarda sustento legal en el artículo 1077 del Código de Comercio el cual debe *demostrar la ocurrencia del siniestro, así como la cuantía de la pérdida*. Se evidencia cual exclusiva de la víctima. **NO nos asiste ánimo conciliatorio favor solicitar constancia de no acuerdo. Solicitar desvinculación del proceso.**

En el evento que en audiencia aporten documentos que permitan realizar un nuevo análisis, favor tomar fotos enviarlas adjuntas al presente correo y comunicarse conmigo al 6019142114 ext 1293 con el fin de revisar el caso.

Cordialmente

Audiencias- Jazmin Mojica
Gerencia Nacional de Indemnizaciones

📞 Celular 3103109023

✉ audiencias@laequidadseguros.coop | 🌐 www.laequidadseguros.coop

Bogotá D.C.– Colombia



🌱 Antes de imprimir, piense en su compromiso con el medio ambiente

NOTA CONFIDENCIAL. "La información contenida en este correo y en sus anexos y/o archivos adjuntos, es confidencial y tiene carácter reservado. La misma es propiedad de La Equidad Seguros O.C. y está dirigida para conocimiento estricto de la persona o entidad destinataria(s), quien es (son) responsable(s) por su custodia y conservación. Si no es el receptor autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia de este mensaje es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje, favor reenviarlo y borrar el mensaje recibido inmediatamente

De: audiencias

Enviado el: lunes, 20 de mayo de 2024 5:14 p. m.

Para: Valeria Suarez Labrada <vsuarez@gha.com.co>; GHA Informes GHA <informes@gha.com.co>

Asunto: RV: CITACIÓN AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN VIRTUAL. SOLICITUD Nro. 430 SINIESTRO: 10288282

Cordial saludo

Solicito de su agendamiento en virtud de la convocatoria a la audiencia de conciliación prejudicial citada para el 24 de junio de 2024, a las 13:30 hrs, agradezco me pueda confirmar su disponibilidad para la atención de la misma.

Cordialmente

Audiencias-Gerencia Nacional de Indemnizaciones

📞 Celular 3103109023

✉ audiencias@laequidadseguros.coop | 🌐 www.laequidadseguros.coop

Bogotá D.C.– Colombia



🌱 Antes de imprimir, piense en su compromiso con el medio ambiente

NOTA CONFIDENCIAL. "La información contenida en este correo y en sus anexos y/o archivos adjuntos, es confidencial y tiene carácter reservado. La misma es propiedad de La Equidad Seguros O.C. y está dirigida para conocimiento estricto de la persona o entidad destinataria(s), quien es (son) responsable(s) por su custodia y conservación. Si no es el receptor autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia de este mensaje es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje, favor reenviarlo y borrar el mensaje recibido inmediatamente. La compañía no es responsable por la transmisión de virus informáticos, ni por las opiniones expresadas en este mensaje, ya que estas son exclusivas del autor.

De: Notificacionesjudicialeslaequidad <Notificacionesjudicialeslaequidad@laequidadseguros.coop>
Enviado el: viernes, 17 de mayo de 2024 12:10 p. m.
Para: audiencias <audiencias@laequidadseguros.coop>
Asunto: RV: CITACIÓN AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN VIRTUAL. SOLICITUD Nro. 430

PSC

De: Carlos Mario Ospina Echeverri <cmospinae@procuraduria.gov.co>
Enviado el: jueves, 16 de mayo de 2024 3:37 p. m.
Para: meic4sas@gmail.com; Notificacionesjudicialeslaequidad <Notificacionesjudicialeslaequidad@laequidadseguros.coop>; fredymp152@gmail.com; yunieresneider@gmail.com; Notificaciones Judiciales <notificacionjudicial@solobus.com.co>; rmoralesgiraldo@hotmail.com; Garcia Asociados <litigios@garciayasociados.co>
Asunto: CITACIÓN AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN VIRTUAL. SOLICITUD Nro. 430

	PROCESO DE INTERVENCIÓN	Fecha de Revisión	16/11/2018
	SUBPROCESO DE CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL EN DERECHO EN MATERIA CIVIL Y COMERCIAL	Fecha de Aprobación	16/11/2018
	FORMATO CITACIÓN	Versión	1
	CÓDIGO: REG-PR-CO-012	Página	Página 1 de 2

PROCURADURÍA DELEGADA PARA ASUNTOS CIVILES. CENTRO DE CONCILIACIÓN DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN Código No. 3284	
Solicitud de Conciliación No.	430 E-2024-311930 I-2024-3643095
Convocante (s)	ROBERTO ALEXANDER MORALES GIRALDO
Convocado (a) (s)	LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES OC, ALIANZA MEI PROPIETARIOS S.A.S, JOHN FREDY MARQUEZ RESTREPO, JOHN ELKIN GOMEZ RAMIREZ

Fecha de Solicitud	14 de MAYO de 2024
Objeto	Pago de perjuicios derivados de accidente de tránsito ocurrido en Itagüí – Antioquia, el 11 de mayo de 2022, donde se vieron involucrados los vehículos de placas STC392 y KVH 99C

Medellín, 16 de mayo de 2024

Respetados (as) señores (as) **CONVOCANTE (S) Y CONVOCADO (S):**

De manera atenta me permito citarlos a la audiencia de Conciliación Extrajudicial en Derecho la cual se llevará a cabo el día **24 de junio de 2024 a la 1:30 p.m.**, de **forma virtual**

La audiencia de conciliación extrajudicial se llevará a cabo por la aplicación Microsoft Teams™. Usted tendrá acceso a la audiencia mediante el link que le sea enviado por el conciliador si en la solicitud fue ofrecido el respectivo correo electrónico, si no se ofreció correo o si por algún motivo no lo recibe, favor solicitarlo a través de la dirección electrónica que aparece al final de la presente comunicación. Podrá ingresar a la audiencia bien sea desde su celular o computador, accediendo directamente por internet sin necesidad de descargar la aplicación, o si desean realizar la descarga de manera previa en su equipo, pueden hacerlo utilizando la siguiente dirección: <https://products.office.com/es-co/microsoft-teams/group-chat-software#desktopAppDownloadregion>.

Dada la importancia de esta oportunidad para solucionar pacíficamente los conflictos que puedan existir entre ustedes, deben asistir a la audiencia **PERSONALMENTE** con o sin apoderado, en la fecha y hora indicadas por medio de la aplicación Microsoft Teams™, en la cual deberá exhibir su documento de identidad y presentar el certificado de existencia y representación legal si se trata de persona jurídica. El hecho de no comparecer podrá generarle como sanción, **indicio grave en su contra** y **multa** a imponer en un eventual proceso judicial, siempre que no justifique su inasistencia y que la conciliación constituya requisito de procedibilidad. (incisos 2° y 3° del art. 59 de la Ley 2220 de 2022). A la audiencia de conciliación podrán intervenir y exhibir con toda la documentación que considere pertinente.

Se le solicita confirmar el recibido de la presente comunicación y se le recomienda conectarse a la aplicación diez (10) minutos antes de la hora de la audiencia, a fin de dar inicio puntual a la diligencia.

En correo subsiguiente se enviará la invitación con el enlace para acceder a la diligencia.
Atentamente,



Carlos Mario Ospina Echeverri

Director y Conciliador

Centro de Conciliación Civil Comercial de Medellín

cmospinae@procuraduria.gov.co

PBX: +57(1) 587-8750 Ext IP: 41250

Línea Nacional Gratuita: 01 8000 940 808

Calle 53 # 45-112 Psio 7 Edif. Colseguros, Medellín, Cód. Postal 50012

*****NOTICIA DE CONFORMIDAD***** Este mensaje (incluyendo cualquier anexo) contiene información confidencial de la Procuraduría General de la Nación y se encuentra protegida por la Ley. Sólo puede ser utilizada por el personal o compañía a la cual está dirigido. Si usted no es el receptor autorizado, o por error recibe este mensaje, favor borrarlo inmediatamente. Cualquier retención, difusión, distribución, copia o toma de cualquier acción basada en ella, se encuentra estrictamente prohibido.